HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 258

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA DENOMINADA "ONDA VERDE" DE LOS SEMÁFOROS UBICADOS SOBRE LA AV. SANTA FE Y AV. CENTENARIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PARANÀ Y URUGUAY, DE ESTE DISTRITO.-**

258

Bloque La Libertad Avanza

18

San Isidro, 13 de mayo del 2026

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO: Las reiteradas demoras vehiculares y dificultades de circulación registradas sobre la Avenida Santa Fe/Centenario, en el tramo comprendido entre Paraná y Uruguay; y

CONSIDERANDO: Que la correcta sincronización semafórica resulta fundamental para mejorar la circulación vehicular, reducir tiempos de espera y optimizar el tránsito urbano;

Que numerosos vecinos manifiestan inconvenientes vinculados a la denominada "onda verde", señalando descoordinación entre semáforos, frenados constantes y congestión innecesaria;

Que una adecuada coordinación semafórica contribuye también a disminuir el consumo de combustible, reducir emisiones y mejorar la seguridad vial;

Que resulta importante que los vecinos conozcan cuáles son los criterios técnicos utilizados por el Municipio para establecer la sincronización de semáforos en una de las principales arterias del distrito;

Que la transparencia en la planificación del tránsito permite mejorar el control ciudadano y evaluar posibles mejoras en la circulación;

Por todo ello, El Bloque La Libertad Avanza, solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°

El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe cuáles son los criterios técnicos utilizados para la coordinación de la denominada "onda verde" de los semáforos ubicados sobre la Avenida Santa Fe/Centenario, en el tramo comprendido entre Paraná y Uruguay.

ARTÍCULO 2°

Asimismo, se solicita informar:

a) Si existen estudios técnicos de tránsito actualizados sobre dicho corredor vial.

b) Qué velocidades de circulación fueron tomadas como referencia para la sincronización semafórica.

c) Si se encuentran previstas revisiones o mejoras en el sistema de coordinación actual.

ARTÍCULO 3°

De forma.

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Federico Cerdeira Roque
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Tierra y Ambiente

SAN ISIDRO 21 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 MAY 2026
Hora 12:29
RECIBIDO